GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

ACTA DE INICIO

DEPENDENCIA	Secretaría de Salud Departamental – subsecretaría de Salud Publica
CONTRATO No.	**202503088**
CONTRATISTA	**LABORATORIO CLINICO Y BACTERIOLOGICO PORTEÑO FARMACEUTICA S.A.S., IDENTIFICACIÓN: NIT. 901.381.599 - 1**
OBJETO DEL CONTRATO	**ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor del contrato es de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE ($443.726.000,00),** que incluye costos directos e indirectos al igual que incluye todos los impuestos a que haya lugar y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. **EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**, solo pagará los precios del contrato conforme a los valores ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta y por lo tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos o cualquier otro tipo de gastos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato es hasta el treinta y no de (31) de diciembre del 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, tales como: (i) la aprobación de las garantías; y (ii) el registro presupuestal

En Barranquilla, se reunieron, por una parte: **OLINDA OÑORO JIMENEZ, Subsecretaria de Salud Pública,** en calidad de supervisor; y por la otra: **ARTURO VILLALBA DEL VALLE,** representante legal del **LABORATORIO CLINICO Y BACTERIOLOGICO PORTEÑO FARMACEUTICA S.A.S, 901.381.599 - 1** con el fin de dar inicio al contrato **No. 202503088**, previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato fue suscrito por las partes a los veintidos (22) días del mes de octubre de 2025.
2. Que el día 29 de octubre de 2025, fueron aprobadas las garantías pactadas en el contrato por parte de la Secretaría General del Departamento del Atlántico.
3. Que se cumplió con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
4. Que el contratista reconoce su responsabilidad exclusiva de realizar los trámites de legalización y cobro del contrato a partir de las consideraciones que rigen la relación contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente documento para dar inicio al contrato **No. 202503088.**

Para constancia, firman las partes el día **29 de octubre de 2025.**

OLINDA OÑORO JIMÉNEZ
Subsecretaria Salud Pública
Departamento del Atlántico
SUPERVISOR

ARTURO VILLALBA DEL VALLE
Representante legal.
LABORATORIO CLINICO Y BACTERIOLOGICOPORTEÑOFARMACEUTICA S.A.S.

Scanned with CamScanner